



DECRETO N° 1231

TEMUCO, 14 AGO. 2014

**VISTOS:**

- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente.
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 31 DE AGOSTO 2014</b>
Rol	: 7-2781
Actividad Económica	: SALA DE PROCEDIMIENTOS KINÉSICOS Y ESTÉTICOS
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°460 OF. 405
Nombre Del Contribuyente	: KINESIOLOGIA DERMATO FUNCIONAL Y MEDICINA. ESTETICA CECILIA VESTER NACHAR EIRL
Rut	: 76.375.934-2
Dirección Particular	: ESPAÑA N°460 OFICINA 405, TEMUCO
Fecha De Solicitud	: 01.08.2014
Otorgación N°	: 97
Fecha	: 01.08.2014
Rol Avalúo	: 1356-328

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LBG/MRU/issr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

DDC N° 438. 11.08.2014

774 708